

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1: Se extiende, nueva vez, por un período de tres (3) meses adicionales, contados a partir del 1 de febrero de 2012, el mecanismo de compensación creado por el Decreto 183-11, del 24 de marzo de 2011, agregando, igualmente una cantidad de 150,000 galones de gasoil como compensación a la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), más la cantidad de 200,000 galones de gasoil, de la suma equivalente a los impuestos al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo establecidos en las Leyes Nos. 112-00 del 29 de noviembre de 2000, 557-05 del 13 de diciembre del 2005, 495-06 del 28 de diciembre del 2006, aplicados al gasoil regular pagados por los afiliados de los gremios de transporte urbano, interurbano y turístico de pasajeros y carga, que utilizan ese combustible.

ARTICULO 2: Envíese al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Industria y Comercio y a la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 5-12 que nombra miembros de los Consejos Directivos de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 5-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Arq. Eduardo Selman, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del Lic. Dennys Manzanillo.

ARTÍCULO 2.- La Dra. Persia Iluminada Ventura, queda designada Miembro del Consejo de Administración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en sustitución del Ing. Rafael Gerardo Sosa.

ARTÍCULO 3.- El señor Emilio Florentino, queda designado Miembro del Consejo de Administración de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), como Representante de los Accionistas Clase A de dicha empresa, en sustitución de la Dra. Persia Iluminada Ventura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 6-12 que nombra a los señores Ing. Agrón. Enrique Pujals Pierrot y Angel María Brea Cruz, Subadministradores de Bienes Nacionales. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Ingeniero Agrónomo Enrique Pujals Pierrot, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.

ARTÍCULO 2.- El señor Ángel María Brea Cruz, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales.